

**IMPLEMENTANDO PROCEDIMIENTO DE ARRENDAMIENTO, ENCUADRADO EN LA ORD. N° 4260/2024 Y SU MODIFICATORIA ORDENANZA 4367/2025.**

Victoria, Entre Ríos, 30 ABR 2026

**VISTO:**

Las Actuaciones Administrativas sustanciadas mediante el Expediente Municipal N° 4271/2023, el procedimiento de arrendamiento de tierras municipales encuadrado en las ordenanzas vigentes; Y

**CONSIDERANDO:**

Que desde el área Registro de la Propiedad dependiente de la Secretaría de Gobierno, se ha iniciado un proceso de regularización de los Expedientes de solicitud de arrendamiento y/o venta de terrenos municipales;

Que mediante Expediente Municipal N° 4271 de fecha 06 de junio de 2023, la Sra. González Mónica Patricia DNI N° 18.138.237, ha solicitado una fracción de terreno municipal, ubicada en Calle América entre Liniers y Matheu;

Que la Municipalidad de Victoria es propietaria del predio ubicado en Planta Urbana, Sección II, Manzana N° 63, Parcela N° 03, con frente sobre calle América entre Liniers y Matheu de esta ciudad;

Que a fs. 20, obra informe del Área de Registro Municipal de la Propiedad, manifestando que la Sra. González Mónica Patricia DNI N° 18.138.237, ha cumplimentado con los requisitos establecidos en el marco de las Ordenanzas vigentes, encontrándose en condiciones para la elaboración del respectivo Contrato de Arrendamiento;

Que corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal elevar el presente Expediente al Concejo Deliberante para que, mediante ordenanza individual, autorice a la Presidente Municipal que se elabore el respectivo Contrato de Arrendamiento;

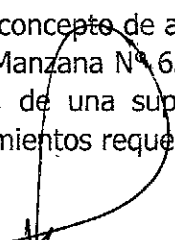
Que la presente medida se sustenta en el artículo 236° del Código Civil y Comercial de la Nación aprobado por Ley N° 26994, que establece que "los inmuebles que carecen de dueño pertenecen al estado nacional, provincial o municipal";

En uso de las facultades conferidas a la Presidenta Municipal por el art. 107 inc. II) de la Ley 10.027 y su modificatoria Ley 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** Establecer que la Sra. González Mónica Patricia DNI N° 18.138.237, se encuentra en condiciones de recibir en concepto de arrendamiento el terreno municipal ubicado en Planta Urbana, Sección II, Manzana N° 63, Parcela N° 03, con frente sobre calle América entre Liniers y Matheu, de una superficie de 175.51 m<sup>2</sup>, por haber cumplimentado los requisitos y procedimientos requeridos.

  
LIC. LUCILA Y. MENESCARDI  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Victoria


**ARTÍCULO 2º:** Disponer que el terreno que se describe en el Expediente N° 4271/2023 será cedido temporalmente, previa autorización del Concejo Deliberante, mediante Ordenanza particular que autorice a la Presidente Municipal a que se elabore el respectivo Contrato de arrendamiento, especificando la superficie del terreno (175,51 m2), las condiciones de cumplimiento, el término de dos años, con opción a otros dos años más por solicitud del arrendatario, abonando los impuestos, tasas correspondientes y el canon fijado en la Ordenanza Tributaria.

**ARTÍCULO 3º:** Dejar establecido que en caso de fallecimiento de la titular del arrendamiento y el trámite correspondiente no haya finalizado, se deberá presentar Declaratoria de Herederos Certificada por el Juzgado interviniente.

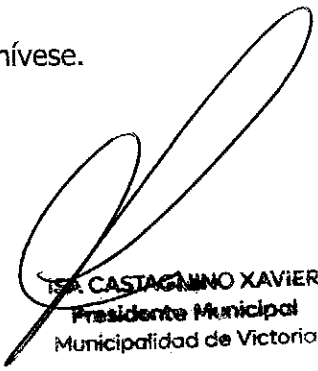
**ARTÍCULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.

**ARTÍCULO 5º:** Pase a Oficina de Registro de Propiedades.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, comuníquese, y oportunamente archívese.

  
LIC. LUCINA Y. MENESCARDI  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Victoria



  
SRA. CASTAGNINO XAVIER  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Victoria